



GOBIERNO DE
MEXICO

AGRICULTURA



Comité Estatal
Sanidad
Vegetal
de Baja
California



BAJA
CALIFORNIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y FOMENTO RURAL

PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
EN EL EJERCICIO FISCAL 2024. CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

*"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda
Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".*

01901

INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Piojo Harinoso de la Vid del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- V. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- VI. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal

INDICE

VII. Hoja de Firmas

SIN TEXTO

R

g

r



I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal



CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
 - 6.1. **Recursos Humanos.**
 - 6.2. **Recursos Materiales.**
 - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
 - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
 - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
 - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

1. Introducción

La citricultura en México es una actividad económica de importancia primordial para la cadena agroalimentaria, misma que se encuentra establecida en 631,574 hectáreas en 28 Entidades, en donde se producen 9 millones de toneladas con un valor superior a los 48,647 millones de pesos; el 55% de esta superficie está representada por naranja, 35% por limones, 4% de toronja y 3% por otros cítricos (SIAP 2022, consultada en 2024).

Toda la cadena citrícola se ve afectada por diversos factores fitosanitarios que representan un reto para la producción nacional, entre los cuales se encuentra el Psílido Asiático de los Cítricos o PAC (Diaphorina citri) por tratarse del vector del Huanglongbing / HLB [(Candidatus Liberibacter asiaticus o Calas), mosaica prieta de los cítricos (Aleurocanthus woglumi), pulgón café (Aphis citricidus antes Toxoptera citricida), vector de la tristeza (CTV / Citrus tristeza virus - VTC) y a los ácaros (Brevipalpus spp.) que diseminan a la leprosis (CILV / Citrus leprosis virus)].

En este sentido, a través de la Campaña de Plagas de los Cítricos, se implementarán acciones para la prevención, control y erradicación de las plagas mencionadas, asimismo se realizará vigilancia epidemiológica para la detección oportuna del pulgón café, CILV, CTV y algunas plagas cuarentenarias [Cancro (Xanthomonas citri subespecie citri), Clorosis Variegada de los Cítricos o CVC (Xylella fastidiosa subespecie pauca) y mancha negra (Phyllosticta citricarpa)].



2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

Sin embargo, la cadena citrícola se ve amenazada por la presencia de enfermedades como el "Huanglongbing" o HLB ocasionado por la bacteria Candidatus Liberibacter spp.), la cual es considerada la plaga más devastadora para los cítricos a nivel mundial, debido a su severidad, alto riesgo de dispersión y a que no se conoce cura para los árboles enfermos. Esta enfermedad, actualmente no se encuentra presente en el Estado de Baja California, no obstante, el psílido asiático de los cítricos (Diaphorina citri) vector de esta enfermedad, se encuentra distribuido en todas las huertas comerciales y traspatios, lo cual incrementa potencialmente el riesgo de la presencia de la enfermedad.



Viabilidad

El estado de Baja California cuenta con una superficie sembrada de 428 hectáreas en 5 municipios, de los cuales los de mayor importancia y principales productores son Ensenada y Mexicali, generando una producción anual de 6,075 toneladas, cuyo valor de producción de \$51 millones de pesos (SIAP, 2022, consultado en 2024), por lo anterior, la citricultura estatal es una actividad primaria de gran importancia económica y social debido a que de ella dependen 129 productores y se generan aproximadamente 70,000 empleos directos y 250,000 indirectos. Asimismo, el Estado cuenta con una infraestructura de 5 empacadoras y 4 centros de acopio, así como 1 vivero en proceso de certificación (CESVBC, 2024).



Prioridades

Por lo anterior, se hace indispensable la atención y seguimiento de los diversos problemas fitosanitarios que amenazan la citricultura estatal con la finalidad de mitigar oportunamente el riesgo de su establecimiento, diseminación y eventual impacto en la producción, lo anterior, mediante la implementación de acciones fitosanitarias contempladas en el manual operativo de la campaña.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, cítricos, manzana, granada, pera, algodón y vid.

Particular:

- Promover el manejo fitosanitario del psílido asiático, así como de brotes de plagas de los cítricos a través de la operación de 2 Áreas de Manejo Epidemiológico Fitosanitario (AMEFIs), en los municipios de Ensenada y Mexicali, a fin de proteger la citricultura en el Estado de Baja California.
- Coadyuvar en la vigilancia epidemiológica para la detección oportuna del pulgón café, CILV, CTV y algunas plagas cuarentenarias [Cancro (Xanthomonas citri subespecie citri), Clorosis Variegada de los Cítricos (Xylella fastidiosa subespecie pauca) y mancha negra (Phyllosticta citricarpa)].
- Promover la implementación de AMEFIs autónomas en donde los citricultores aportarán con recursos propios los insumos para el control regional.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

La superficie a atender corresponde a 180 hectáreas comerciales como área de mayor riesgo con proclividad a la generación de epidemias, en donde la actividad principal será el control biológico del PAC, mediante la operación de 2 Áreas de Manejo Epidemiológico Fitosanitario (AMEFIs). Esta actividad es fundamental para mantener bajas las poblaciones del insecto y de ser posible de otros vectores de patógenos con la finalidad de minimizar las reinfecciones en las plantas y mitigar el riesgo de dispersión.



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Mexicali	Limón persa	Hectárea	142	38	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ensenada	Limón persa	Hectárea	28	10	Zona Bajo control Fitosanitario
Mexicali	Mandarino	Hectárea	13	5	Zona Bajo Control Fitosanitario
Mexicali	Toronja	Hectárea	10	1	Zona Bajo control Fitosanitario
Ensenada	Toronja	Hectárea	1	1	Zona Bajo control Fitosanitario
Mexicali	Naranja	Hectárea	176	93	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ensenada	Naranja	Hectárea	57	31	Zona Bajo control Fitosanitario
Ensenada	Mandarino	Hectárea	1	1	Zona Bajo control Fitosanitario
Total			428	180	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Monitoreo.

El monitoreo del insecto vector del HLB se realizará en 21 sitios dentro de 2 Áreas de Manejo Epidemiológico Fitosanitario (AMEFIs) correspondientes a los municipios de Mexicali (9 sitios) y Ensenada (12 sitios), en donde se instalarán 20 trampas en cada uno de ellos haciendo la revisión cada 14 días con orientación Sureste. De igual manera, se realizará la revisión directa de los brotes de las 20 plantas para obtener información sobre presencia y/o ausencia de adultos y ninfas del psílido asiático de los cítricos (PAC).

Por otro lado, en cada sitio de monitoreo se establecerá una "T" simple de 40 plantas (1x1) en el centro del bordo de los huertos para realizar la actividad de exploración.

Exploración.

Cada 28 días se revisarán las 40 plantas que forman la "T" de cada sitio de monitoreo con el propósito de identificar presencia de mosca prieta, así como síntomas relacionados con Virus Tristeza de los Cítricos (CTV), Leprosis (CLV), Cancro, Clorosis Variegada de los Cítricos (CVC) y mancha negra.

Muestreo.

Huanglongbing-PAC. Para la detección del HLB, se realizará la toma de muestras en 129 huertos que conforman las 436 hectáreas comerciales (872 hectáreas acumuladas) y se establecerán 3 rutas de muestreo de psíidos en áreas urbanas de los municipios de Mexicali y Ensenada.

Carga de inóculo: Con el objetivo de estimar el impacto del de las AMEFIs, en el Estado se realizará el muestreo de psíidos adultos previamente y posterior a las aplicaciones regionales que se realicen en la Entidad. Las muestras se tomarán de las huertas centroides

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



establecidas para el análisis de la carga bacteriana presente en el vector.
 Plagas cuarentenarias- Se tomarán muestras cuando durante la exploración en "T" se encuentren síntomas relacionados con Cancro (Xanthomonas citri subespecie citri), Chlorosis Variegada de los Citricos CVC (Xylella fastidiosa subespecie pauca) y Mancha negra (Phyllosticta citricarpa).

Control químico.
 Conforme a la dinámica poblacional de Diaphorina citri y la fenología de los cítricos de las AMEFIs objetivo, el Grupo Técnico de los Cítricos propondrá el periodo idóneo para realizar la aplicación de insecticidas, utilizando insumos recomendados en el manual operativo de la Campaña por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
 Las aplicaciones regionales se realizarán en el total de la superficie de la Entidad dentro de las AMEFIs establecidas, promoviendo que las mismas se realicen con recursos propios de los productores cubriendo el 100% de la huerta, siendo el CESVBC quien apoye con la organización, logística y verificación de dichas aplicaciones

Control biológico.
 Se realizará la liberación de Tamarixia radiata en áreas urbanas (cítricos de traspatio) en 187 sitios aledaños a la zona citrícola del municipio de Ensenada y en 180 hectáreas de huertos comerciales conforme a la estrategia operativa.

Mapeo, Capacitación y Supervisión.
 Se llevará a cabo el mapeo de 2 hectáreas cítricas para complementar un acumulado de superficie poligonizada al concluir el año de 438 hectáreas. Se impartirán 3 talleres participativos a productores y 3 talleres dirigidos al personal técnico, con la finalidad de concientizarlos y capacitarlos en las estrategias de manejo de las enfermedades de los cítricos de manera coordinada. Además, se realizará un curso a técnicos considerando la reunión anual para el análisis de estrategias de la campaña. Se realizarán 12 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo de la Campaña.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Mexicali	Toronja	3.00/1	Hectárea	129	1/1	13.00	106,472.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Ensenada	Toronja	1.00/1	Hectárea	129	1/1	13.00	106,472.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Mexicali	Limon persa	93.00/20	Hectárea	129	8/8	482.00	4,045,929.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Ensenada	Limon persa	24.00/7	Hectárea	129	7/7	127.00	1,064,718.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Mexicali	Mandarino	12.00/5	Hectárea	129	1/1	63.00	532,158.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Ensenada	Mandarino	3.00/2	Hectárea	129	1/1	13.00	106,472.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Mexicali	Naranja	225.00/32	Hectárea	129	13/13	1,179.00	9,901,878.00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario Diaphorina citri	Ensenada	Naranja	75.00/53	Hectárea	129	22/22	393.00	3,300,626.00	Local
Total			436.00/129		1,032	54/54	2,283.00	19,164,925.00	

Impacto Sanitario

La ejecución de las acciones previstas en el manual operativo de plagas de los Citricos en el Estado de Baja California, se encaminan a minimizar las pérdidas en la producción inducidas por la presencia de plagas de los citricos, así como evitar los incrementos en los costos de producción y que los focos epidémicos alcancen magnitudes elevadas, cuyo manejo insostenible genere consecuencias catastróficas en el cultivo.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario		Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
		Mensual (\$)	Unitario (\$)			
Total (\$)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)		Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
			Unitario (\$)	Unitario (\$)			
Trampa amarilla pegajosa	pieza	10000.00	\$9.00	\$9.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
Tamarixia Raclata	Individuos	205700.00	\$1.00	\$1.00	\$205,700.00	\$0.00	\$205,700.00
Total (\$)					\$295,700.00	\$0.00	\$295,700.00

(Handwritten signatures and initials)

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	CTP (\$)
Jornales	Día	19,00	\$400,00	\$7,600,00	\$0,00	\$7,600,00
Inscripción	Cuota	2,00	\$8,000,00	\$16,000,00	\$0,00	\$16,000,00
Fondo de contingencia	Servicio	1,00	\$334,688,00	\$334,688,00	\$0,00	\$334,688,00
Total (\$)				\$358,288,00	\$0,00	\$358,288,00




7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Supervision cítricos	Supervisión	Número	12	0	0	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	0
Capacitación cítricos	Talleres Participativos a Técnicos	Talleres	4	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0
Capacitación cítricos	Talleres Participativos a Productores	Talleres	3	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
Muestreo cítricos	Muestreo HLB	Hectáreas Acumuladas ⁵	872	60	70	60	80	70	100	80	100	70	60	90	32	
Mapeo cítricos	Generación de Polígonos	Hectárea	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo cítricos	Monitoreo PAC	Sitio	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Exploración cítricos	Exploración	Sitio	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Control biológico cítricos	Control PAC	Hectáreas con Liberación	180	0	0	0	0	0	0	0	90	0	0	90	0	0
Control biológico cítricos	Control PAC	Traspastos con Liberación	187	0	0	0	0	0	0	0	0	187	0	0	0	0
Muestreo cítricos	Muestreo HLB	Número de Rutas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Muestreo cítricos	Muestreo HLB	Hectárea	436	30	35	30	40	35	50	40	50	35	30	45	36	
Monitoreo cítricos	Monitoreo PAC	Trampas revisadas	10920	840	840	840	1260	840	840	840	840	840	840	1260	840	840

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$653988.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024, Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos.

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa



8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo		Programación Mensual (\$)													
		Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Total			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Tramoya amarilla pegajosa	Pieza	10,000	\$9.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tamarina Raclata	Individuos	205,700	\$1.00	\$205,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$205,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$795,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$795,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Jornales	Día	79		\$400.00	\$7,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00
Inscripción	Cuota	2		\$8,000.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1		\$334,688.00	\$334,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$334,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$358,288.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$350,688.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador de Proyecto, un Profesional de Proyecto y 3 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquera, 2024.

10. Resultados Esperados

Mediante la implementación de las acciones fitosanitarias contempladas se busca impactar estratégicamente las poblaciones de insectos vectores de plagas que afectan la producción de la citricultura estatal y que favorecerían la generación de infecciones secundarias en huertos comerciales y zonas urbanas, con la finalidad de mitigar su dispersión y su impacto en el cultivo de cítricos. De igual manera, se busca detectar oportunamente la incursión de posibles plagas cuarentenarias. Todo lo anterior, considerando las repercusiones que las plagas pueden traer a la movilización y comercialización de productos cítricos.

Asimismo, el coadyuvar con los productores a la reducción de daños causados por plagas y enfermedades para asegurar sanitariamente la producción de 6,075 toneladas, cuyo valor de producción es superior a 51 millones de pesos (SIAP 2022, consultado en 2024). Finalmente, fortalecer el acercamiento con productores e instituciones de investigación para generar nuevos paquetes tecnológicos de Manejo Fitosanitario y Agronómico de los Cítricos, que contribuyan a un aumento en la producción cítrica de la entidad.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo. De acuerdo con el modelo epidemiológico establecido en el manual operativo de la Campaña, se buscará atender las zonas de mayor riesgo fitosanitario con la finalidad de reducir los niveles de infestación de los insectos/ácaros vectores con alto potencial de dispersión que afectan la producción citrícola, así como detectar oportunamente brotes de plagas cuarentenarias. Lo anterior, fomentando la participación de la población en general y de los productores cítricos para lograr el impacto de las acciones establecidas en el manual referido.

Largo plazo. Dar continuidad a las acciones fitosanitarias con la finalidad de retrasar el establecimiento e impacto de las plagas que podrían afectar la producción citrícola estatal, asimismo, considerando la importancia social de los cítricos, se espera la adopción de la estrategia de manejo integral del cultivo que permita alargar la vida productiva de las plantaciones, asegurando la comercialización de los cítricos.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$295,700.00
Servicios	\$0.00	\$359,288.00
Total	\$0.00	\$653,988.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

La producción cítrica estatal se encuentra amenazada por la ocurrencia de reinfecciones de HLB en las huertas, incremento de las poblaciones de su vector y por ende el incremento de la carga de inóculo lo cual favorece la dispersión de la enfermedad, estos factores aunados a la presencia de otras plagas de los cítricos generarían una reducción de la productividad en las plantaciones, así como incrementos en los costos para su manejo.

En el caso de eventuales incursiones de plagas cuarentenarias, estas ocasionarían restricciones para la movilización de productos cítricos, así como la implantación de medidas que obligarán al productor a modificar el esquema de producción, lo cual representará un incremento en los costos de producción y el potencial cierre de mercados internacionales.

Aunado a lo anterior, los posibles riesgos en la ejecución administrativa del programa de trabajo, principalmente en el retraso de las adquisiciones de materiales para ejecutar las acciones de control en el tiempo adecuado, podría generar el incremento en los niveles poblacionales de vectores o en la proliferación de focos de infestación.

Por lo anterior, es de suma importancia la continuidad de las acciones fitosanitarias, concientización de la población en general y productores con la finalidad de que coadyuven en la implementación de las acciones fitosanitarias previstas en el manual operativo para el control del psílido asiático, a fin de mitigar el riesgo de dispersión de la enfermedad a zonas con plantaciones nuevas y/o zonas sin presencia de la misma; así como el acompañamiento de un Grupo Técnico de Cítricos que permita generar una estrategia oportuna para la

mitigación del riesgo.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Control biológico citricos	Control PAC	(Hectareas de control realizadas/ Hectareras de control programadas a realizar) *100	Hectáreas con Liberación

A

9

←

**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Piojo
Harinoso de la Vid del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos
de Origen Federal**

K



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.



1. Introducción

El piojo harinoso de la vid (*Panacoccus ficus* Signoret) es una plaga que se detectó por primera vez en la Costa de Baja California en 2014, se considera actualmente la plaga de mayor impacto económico para el cultivo de vid, causando pérdidas en la producción que van del 30 al 100%. La presencia de este insecto perjudica las características organolépticas de los vinos elaborados con racimos infestados; se le asocia como transmisor del virus del complejo de la hoja enrollada de la vid CLRaVd. Posee una gran capacidad de adaptación a diferentes condiciones climáticas principalmente de climas templados, se encuentra directamente relacionada con la especie *Vitis vinifera*, pudiendo encontrarse en diferentes partes de la planta.

La campaña contra piojo harinoso de la vid, tiene por fin promover técnicas para el combate y control de esta plaga, que es mencionada como una de las más importantes para la viticultura nacional. Para ello se realizan diferentes acciones, entre las que destaca el muestreo, que permite conocer el estado de la plaga en un viñedo y recomendar acciones de control que permitan evitar daños a la producción. Los productores que participan de esta campaña, están en conocimiento de las medidas fitosanitarias para reducir las poblaciones de piojo o medidas de prevención en las zonas sin presencia de la plaga, además, participan de actividades de capacitación específicas para cada zona vitivinícola, organizadas por CESVBC, donde se informan del comportamiento particular del piojo harinoso en su zona de producción.

Al cierre del ejercicio 2023, se registró una superficie total infestada de 2,271.5 hectáreas, distribuidas en el municipio de Ensenada. Existen diversos mecanismos de dispersión de la plaga, sumado a su alta capacidad para reproducirse, es una razón para implementar una campaña fitosanitaria que permita en un trabajo conjunto entre autoridades y productores, detener el avance del insecto a áreas sin presencia y reducir el impacto donde está presente.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El estado de Baja California se ha posicionado como la región en la que se produce algunos de los mejores vinos de México y concentra el 70% de la producción vitivinícola mexicana (PROVINOBC, 2023). El desarrollo de la industria vitivinícola en esta Entidad ha venido acompañado de una rápida expansión de la gastronomía regional, el turismo y otras actividades.

La viticultura en Baja California representa un pilar de la economía Estatal, pues dependen de ella, la elaboración de vinos, el enoturismo y otras actividades asociadas que brindan identidad a los bajacalifornianos. Es el Valle de Cuadalupe la zona más representativa en cuanto a los esfuerzos de la transformación del vino mexicano, la calidad del vino es directamente proporcional a la calidad de uva con la que es elaborado.

Viabilidad

Las plagas y enfermedades impactan directamente en dicho factor de competencia, por lo cual, es de vital importancia salvaguardar la sanidad de los viñedos, para mantener el estatus internacional que se ganado en la calidad de los vinos de Baja California.



Prioridades

Mantener una asistencia técnica dirigida a atender el tema del piojo harinoso en los viñedos, mediante acciones directas como el trapeo y el muestreo, la divulgación y la promoción de medidas preventivas para evitar la diseminación, favoreciendo cosechas libres de plagas y evitar movilizar al piojo harinoso de la vid y lograr una reducción importante en los niveles de infestación.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, cítricos, manzana, granada, pera, algodón y vid.

Particular:

Monitorear los niveles de infestación de Planococcus ficus Signoret en 3,600 hectáreas de vid distribuidas en los municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana.
Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo de la vid, mediante la recomendación de medidas fitosanitarias a los productores, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: Con la implementación del proyecto fitosanitario, se atenderá una población objetivo de 3,600 hectáreas de vid distribuidas en los municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana, Baja California.
Estatus fitosanitario: El piojo harinoso de la vid se encuentra presente en el municipio de Ensenada, Baja California. Por lo que el estatus fitosanitario corresponde a Zona Bajo Control Fitosanitario.
Localización de las acciones programadas en el Estado: Las actividades estarán dirigidas al piojo harinoso de la vid, principal problema fitosanitario en el cultivo de la vid, en los municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana, Baja California.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Tecate	Vid	Hectáreas	51	50	Zona Bajo Protección
Tijuana	Vid	Hectáreas	70	70	Zona Bajo Protección

"Este Programa es Público, Ajeno a Cuadrúlar Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Ensenada	Vid	Hectarea	4,258	3,480	Zona Bajo Control Fitosanitario
Total			4,379	3,600	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Trampeo. Esta acción se desarrollará para el monitoreo de la plaga y como apoyo al muestreo, consistirá en la colocación de trampas con feromona para la detección de adultos macho del insecto, que permita en áreas sin presencia su detección temprana y localizar los lotes de los viñedos con problemas, lo cual es esencial para prevenir la dispersión de la plaga e implementar las medidas de control. Se instalarán estratégicamente 217 trampas tipo delta con feromona, distribuidas en los municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana.

Se instalará una trampa cada 10 hectáreas en aquellas áreas sin presencia; la cual será situada a una altura de 1 metro sobre los cordones del sistema de conducción y/o en los brazos de la planta, con revisiones cada 15 días, se contabilizarán las capturas de individuos; los datos obtenidos serán ingresados en el Sistema de Monitoreo utilizando un dispositivo móvil (Smartphone) para ingresar en tiempo real los datos en la plataforma SIRVEF.

La feromona se reemplazará cada 4 semanas, conforme a la recomendación del distribuidor y/o el fabricante del insumo, mientras que la trampa se cambiará dependiendo de las condiciones de deterioro de la misma.

Muestreo. Esta actividad será de las importantes para el manejo del piojo harinoso de la vid. Se deberá efectuar una revisión de todos los cuadros en el viñedo, que permita en su caso alertar a los productores y dirigir las medidas de control de la plaga.

Se realizará un recorrido en guarda griega, considerando unidades máximas de 10 hectáreas; cada ubicación será subdividida en tres sitios de muestreo, donde se examinarán 25 plantas seleccionadas completamente al azar por sitio, acumulando 75 plantas exploradas en toda la unidad. Cada planta seleccionada se descortezará tomando varios puntos, desde la base del tronco, hasta los cordones, registrando el número de piojos por planta. De esta forma, en aquellos sitios donde se tiene confirmada la presencia de la plaga, se realizarán cuatro muestreos al año (1 exploración al trimestre) para fines de monitoreo y en los sitios sin presencia de la plaga, se realizarán dos muestreos al año (1 exploración al semestre) para fines de detección. Es importante señalar que el umbral de acción para esta plaga es por arriba de 30% de plantas infestadas y por arriba de 30 piojos por planta, conforme a la Tabla 1.

Tabla 1. Niveles de infestación

Sin presencia Nivel leve Nivel medio Nivel fuerte

% Plantas infestadas 0.001 - 20.21 - 30 > 30

Piojo / planta 0.001 - 30 30 - 100 > 100

En cualquier periodo del año el Piojo Harinoso de la Vid se puede localizar de forma indirecta mediante detección de mielecilla y actividad de hormigas en la planta. En invierno solo se puede apreciar la "Turmagina" que ha crecido sobre los tallos, esto se refiere a que la planta esta "quemada" por la coloración negra del tronco, a diferencia del tono mas pálido de plantas no infestadas.

Control Químico. Se recomienda antes de la temporada, o en post cosecha; lamentablemente es en el periodo en que el PHV alcanza su maximo potencial biótico, tambien se estara muy cerca de la cosecha y a medida que la poblacion del PHV aumenta, el intervalo a cosecha se reduce.

Se recomendará al productor la aplicación de productos registrados y autorizados según la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el cultivo de vid para el control del PHV, existen cuatro insecticidas. Los insecticidas de los neonicotinoides que pertenecen al grupo 4 de IRAC (Insecticide Resistance Action Committee), al ser moduladores competitivos del receptor nicotínico de la acetilcolina (nAChR)2, por lo que no debe haber rotación entre estos ingredientes activos y su uso debe ser bajo un esquema de manejo racional o buen uso de plaguicidas. Mientras los organofosforados que actúan por contacto e ingestión, que pertenece al grupo 1B que son inhibidores de la acetilcolinesterasa (AChE) y otros de los insecticidas con registro COFEPRIS del grupo 25 del IRAC, y del grupo de las tiadiazinas, 16 del IRAC.

Las aplicaciones deben de efectuarse oportunamente con el fin de no eliminar enemigos naturales que pueden favorecer a evitar la explosión de plagas secundarias.

Control Biológico. El empleo de enemigos naturales para el combate de PHV se debe combinar con otras tácticas de control, pero sobre todo debe realizarse como resultado del monitoreo e interpretación de datos de campo. Además de ser cuidadoso para que el control químico, no afecte la liberación o conservación de enemigos naturales en los viñedos.

Cuando la población PHV esté por debajo del umbral de acción, menos de 30 PHV/planta, se deberán hacer liberaciones de agentes de control biológico, de acuerdo a las siguientes dosis:

a) Liberar 30,000 huevecillos de *Chrysoperla* sp. fraccionadas en dos periodos, marzo-mayo, una vez que se concluyan las aplicaciones contra trips y en septiembre-noviembre.

Se recomienda liberar inmediatamente se reciban los depredadores, durante la mañana (antes de las 10:30 hr) o por la tarde después (después de las 17:00 hr). Previo a las liberaciones el productor tendrá que haber establecido una estrategia de manejo de las hormigas. Capacitación. Acción importante para el cumplimiento de los objetivos, estará dirigido a los productores, técnicos y jornales de los viñedos; tendrá como objetivo que los participantes identifiquen la biología y hábitos, así como los daños que puede ocasionar Pigo Harinoso de las Vid, así mismo, las pérdidas que se tendrían al no atender oportunamente los sitios donde se han reportado altas infestaciones del mismo. Para fines de sustento y control, el personal a cargo de los entrenamientos deberán contar con las evidencias de la impartición conforme al formato emitido mediante el oficio Circular No. 0777, No. B00.01.02.01.02-07950/2018, de fecha 7 de agosto de 2018.

Supervisión. Se llevará a cabo con el fin de identificar las áreas de oportunidad y mejora, según el nivel jerárquico estara dirigida al personal operativo. Debera integrarse como metas, para garantizar la calidad veracidad de la información ingresada al Sistema Informático y los resultados deberan quedar asentados en un acta de supervisión.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
						Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Protección Planococcus ficus Signoret	Tecate	Vid	50,00/6	Hectárea	6/6	159.00	3,093.00	Nacional
Zona Bajo Protección Planococcus ficus Signoret	Tijuana	Vid	70,00/2	Hectárea	2/2	140.00	1,988.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Planococcus ficus Signoret	Eisenada	Vid	3480,00/198	Hectárea	198/198	21,920.00	385,613.00	Exportación/Nacional
Total			3600,00/206		206	22,219.00	390,694.00	



Impacto Sanitario

La producción de vid hace uso intensivo de la mano de obra en la región; de ahí la trascendencia de esta actividad al ser una fuente de generación de empleo en el medio rural que participa en las etapas de producción, industrialización y comercialización de la uva.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Chrysoperla carnea	Cm3	2400.00	\$36.00	\$86,400.00	\$0.00	\$86,400.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	1.00	\$13,604.00	\$13,604.00	\$0.00	\$13,604.00
Canastillas	Pieza	481.00	\$7.00	\$3,367.00	\$0.00	\$3,367.00
Feromona	Pieza	1000.00	\$60.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
Laminillas trampa delta	Pieza	2800.00	\$25.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
Trampa delta	Pieza	600.00	\$98.00	\$58,800.00	\$0.00	\$58,800.00
Total (\$)				\$292,171.00	\$0.00	\$292,171.00

(Handwritten signatures and initials)

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversion Anual (\$)	Inversion	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00	\$175,000.00
Jornales	Dia	438.00	\$400.00	\$175,200.00	\$0.00	\$175,200.00
Total (\$)				\$350,200.00	\$0.00	\$350,200.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Supervisión Pijo Harinoso de la Vid	Supervisión	Número	4	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
Capacitación Pijo Harinoso de la Vid	Pláticas a productores	Número	6	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
Trampas Pijo Harinoso de la Vid	Trampas Revisadas	Número	3,605	0	217	420	217	420	420	420	420	420	217	217	420	217
Trampas Pijo Harinoso de la Vid	Trampas Instaladas	Número	217	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trampas Pijo Harinoso de la Vid	Superficie Trampeada	Hectarea	1,650	1,650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo Pijo Harinoso de la Vid	Superficie acumulada	Hectarea	8,000	0	0	0	200	1,200	1,100	1,200	1,100	600	1,200	700	700	
Muestreo Pijo Harinoso de la Vid	Sitios Muestreados	Número	455	105	136	144	70	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo Pijo Harinoso de la Vid	Superficie Muestreada	Hectarea	3,600	700	1,100	1,100	700	0	0	0	0	0	0	0	0	
Control biológico Pijo Harinoso de la Vid	Superficie controlada	Hectarea	600	0	0	0	200	0	0	0	0	400	0	0	0	
Control biológico Pijo Harinoso de la Vid	Sitios Controlados	Número	100	0	0	0	40	0	0	0	0	60	0	0	0	

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III, Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$642371,000 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



AGRICULTURA

SENASICA



IAIA AGRICULTURA

Y UN PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024, Campañas de Protección Fitosanitaria - Piojo Harinoso de la Vid.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses Mensual	Programación Mensual (\$)														
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Chrysopa carnea	Cm3	2,400	\$36.00	\$86,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	\$13,604.00	\$13,604.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,604.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Canasillas	Pieza	481	\$7.00	\$3,367.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,367.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona	Pieza	1,000	\$60.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Laminillas uanga delta	Pieza	2800	\$25.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trampa delta	Pieza	600	\$98.00	\$58,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$292,171.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$292,171.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jornales	Día	438	\$400.00	\$175,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$21,600.00	\$0.00
Total				\$350,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$25,600.00	\$200,600.00	\$21,600.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto, 2 Profesionales de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

La industria del vino es un subsector agroindustrial muy importante porque involucra alrededor de 14 Entidades Federativas, con producción de uva en la República Mexicana. Respecto a ello, el estado de Baja California es el principal productor concentrando el 70 % de la producción de vino nacional. Las regiones vitivinícolas más importantes del Estado se ubican en el municipio de Ensenada y son: el Valle de Cuadalupe, San Vicente, San Antonio de las Minas, Ojos Negros, Santo Tomás y Ejido Uruapan destacando la producción de las variedades: Cabernet Sauvignon, Merlot, Tempranillo, Zinfandel, Chardonnay y Chenin blanc. Con la implementación de las medidas fitosanitarias para atender al piojo harinoso de la vid, se pretende trabajar junto con los productores en el muestreo de las poblaciones de la plaga, además de contener la dispersión del mismo a zonas sin presencia.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Implementar las medidas fitosanitarias para proteger el cultivo de la vid de los daños producidos por el piojo harinoso de la vid, mismas que están contempladas en el manual operativo para el manejo integrado del piojo harinoso de la vid. Se contará con la participación activa de productores, Gobierno del Estado, Instituciones Educativas y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California. Largo plazo: Mediante la implementación de las medidas fitosanitarias; trampa y muestreo de plantas de vid, suprimir la población de Planococcus ficus Signoret en aquellos sitios con presencia y contribuir de este modo a reducir los daños en la calidad de la fruta, su comercialización y las pérdidas económicas causadas por este problema fitosanitario.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$292,171.00
Servicios	\$0.00	\$350,200.00
Total	\$0.00	\$642,371.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

La región vitivinícola del estado de Baja California tiene un capacidad y amplio potencial para generar productos y servicios emblemáticos del país frente al mercado mundial del vino y del turismo, por lo que es estratégico el impulso de sus actividades económicas, sociales, culturales y ambientales con una perspectiva de competitividad y sustentabilidad de largo plazo.

El piojo harinoso de la vid (*Planococcus ficus* Signoret) posee una gran capacidad de adaptación a diferentes condiciones climáticas, principalmente a climas templados y se caracteriza por afectar a todas las partes aéreas de la planta como tronco, ramas, brotes, hojas y racimos. El daño es ocasionado al alimentarse de la planta de vid por la succión de savia directamente del floema y al secretar abundante mielecilla donde se desarrollan colonias de hongos que manchan la madera, quedando el tronco teñido de negro (fumagina). Su presencia disminuye el vigor general de las plantas, perjudica la calidad de los frutos y las características organolépticas de los vinos elaborados con racimos infestados. Por ello, es de suma importancia la continuidad de las medidas fitosanitarias, concientización de la población en general (turismo enológico) productores locales y nacionales de los riesgos que implica el establecimiento de la plaga en las principales regiones productoras de uva.

El uso racional de insecticidas y de agentes de control biológico en épocas adecuadas con la fenología de la planta y el estado de la plaga permiten un control adecuado.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo Piojo Harinoso de la Vid	Trampas instaladas	(Número de trampas instaladas/ Número de trampas programadas) x 100	Número
Muestreo Piojo Harinoso de la Vid	Superficie Muestreada	(Superficie atendida/ superficie programada a atender) *100	Hectárea

**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -
Plagas reglamentadas del Algodonero del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para
la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja
California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal
2024 con Recursos de Origen Federal**



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

1. Introducción

El cultivo del algodonnero es atacado por un complejo de plagas, en las que destacan el picudo del algodonnero (*Anthonomus grandis* Boheman) y el gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders), las cuales representan una limitante para la movilización y comercialización tanto nacional como internacional de este producto. En seguimiento a la implementación de la Campaña contra Plagas Reclamantadas del Algodonnero, durante el 2024 se atenderán 10,000 hectáreas del cultivo de algodón en el valle de Mexicali, municipio de Mexicali del Estado de Baja California, donde en el 2023 se establecieron 17,223 hectáreas (SIAP, 2022).

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

Los daños por picudo se presentan desde los botones florales hasta la destrucción de la soca, asimismo, el control fitosanitario del picudo del algodonnero eleva el costo de producción desde 20% hasta 100%. Mientras que las larvas del gusano rosado al alimentarse de las bellotas pueden causar la pérdida de la viabilidad de la semilla, reduciendo la calidad y cantidad de aceites y fibras, así como la caída de bellotas, lo que puede ocasionar pérdidas en el rendimiento de hasta el 40% de la superficie que se establezca en el Estado de Baja California.

Viabilidad

Este cultivo tiene un costo de producción de 40,500 pesos/ha; genera 11 jornales/ha., en su proceso de producción (FIRA). Durante el ciclo 2023 el rendimiento hasta el momento es de 4.0 toneladas/hectárea obteniéndose una producción a nivel estatal de 15,004 toneladas de algodón en hueso, con un valor de la producción de 995.4 mli millones de pesos (Distrito 002 SADER). Cabe señalar, que aproximadamente el 95% de la producción algodonnera se comercializa en el mercado internacional.

Prioridades

El Estado de Baja California ostenta el estatus de zona libre para el caso de gusano rosado y picudo del algodonnero, de acuerdo a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, en zonas libres se obtienen mayores rendimientos, así como fibra y semilla de mejor calidad, reduciéndose los costos de producción en aspectos fitosanitarios, al disminuirse significativamente el uso de control químico y cero aplicaciones contra las citadas plagas en las zonas libres, de tal manera que los logros y beneficios son resultado de la implementación del Protocolo del Programa Binacional.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos de maíz, trigo panificable, cítricos, manzana, granada, pera, algodón y vid.

Particular:

Conservar el estatus de zona libre del gusano rosado y picudo del algodonnero en el Estado de Baja California.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: La superficie que se atenderá como población objetivo será en una superficie de 10,000 hectáreas en el Estado de Baja California.
 Estatus fitosanitario: El estatus fitosanitario corresponde a zona libre para el caso de gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders) y picudo del algodonnero (*Anthonomus grandis* Boheman).
 Localización de acciones programadas en el Estado: Las actividades se ejecutarán en el municipio de Mexicali, Baja California.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Mexicali	Algodón	Hectáreas	10,000	10,000	El estatus fitosanitario corresponde a zona libre para el caso de gusano rosado (<i>Pectinophora gossypiella</i> Saunders) y picudo del algodonnero (<i>Anthonomus grandis</i> Boheman).
Total			10,000	10,000	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Las acciones se ejecutarán conforme a lo establecido en el Protocolo del Programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodonero y al Manual Operativo del programa "Plagas Reglamentadas del Algodonero". Por otro lado, cuando derivado de la actividad de trampeo se detecten capturas de gusano rosado y/o picudo del algodonero en zonas libres, se deberá ejecutar el Plan de Emergencia correspondiente. En este contexto, para el 2024 las actividades a considerar son:

Mapeo. Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de tener la digitalización (polígonos) de los predios y contar con el padrón de productores beneficiados y superficie exacta, los técnicos que laboran en la campaña, harán uso de los teléfonos inteligentes para ingresar los datos de campo mediante el aplicativo SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos). Paralelamente, se realizan pruebas de ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt).

Trampeo
Cusano rosado. Se instalarán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossypure para gusano rosado en una superficie programada de 10,000 hectáreas. Con una densidad de una trampa cada 20 hectáreas, y se revisarán una vez cada 7 días a partir de su instalación y hasta el mes de diciembre.

Picudo del algodonero. Se instalarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos, para picudo del algodonero en una superficie programada de 10,000 hectáreas. Con una densidad de una trampa cada 20 hectáreas, y se revisarán una vez cada 14 días a partir de su instalación y hasta el mes de diciembre.
Para el 2024, se contempla la continuidad del uso de dispositivos móviles para el registro de la actividad del trampeo en campo, mediante el uso de la aplicación vía móvil del Sistema de Monitoreo de Plagas Reglamentadas del Algodonero (SIMPRECA), que será almacenada en la capa de datos, para fines de seguimiento respectivo.

Considerando que el trampeo es la actividad con fines de control de calidad, se llevará a cabo la siembra controlada de especímenes (no vivos) de picudo del algodonero, en todas las rutas de trampeo. Para ello se considerará tomar de referencia el 1% del total de trampas instaladas y se dará seguimiento mediante las supervisiones.

Control cultural. Se supervisará el cumplimiento en tiempo y forma de la correcta aplicación de las fechas de siembra establecidas normativamente por la SADER en el Estado. Asimismo, la destrucción de socas en 10,000 hectáreas en el presente ciclo agrícola. Entrenamiento. Se impartirá 1 plática a productores sobre el seguimiento del protocolo del Programa Binacional de Erradicación del Cusano Rosado y Picudo del Algodonero, enfatizando la necesidad de conservar las Zonas Libres en la entidad y se realizará 1 evento dirigido a los técnicos.

Supervisión. Esta actividad será realizada por personal técnico adscrito a la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del SENASICA en las Representaciones Estatales, Gerente, Coordinador del Proyecto en el Estado y/o Profesional de Proyecto, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trampeo y control de calidad. Con el fin de verificar que se cumplan las metas contempladas en el programa de trabajo, se ejecutarán 6 supervisiones, 6 controles de calidad y se revisarán 12 informes.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
El estatus fitosanitario corresponde a zona libre para el caso de gusano rosado (Pectinophora gossypiella Saunders) y picudo del algodonero (Anthrenus grandis Boheman). Anthrenus grandis El estatus fitosanitario corresponde a zona libre para el caso de gusano rosado (Pectinophora gossypiella Saunders) y picudo del algodonero (Anthrenus grandis Boheman). Pectinophora gossypiella	Mexicali	Algodón	0.00/0	Hectarea	0	0/0	0.00	0.00	Exportación
	Mexicali	Algodón	10000.00/550	Hectarea	750	550/750	45,731.00	561,838.00	Exportación
Total			10000.00/550		750	550/750	45,731.00	561,838.00	

Impacto Sanitario

Se atenderán 10,000 hectáreas de algodonero, con el fin de conservar las zonas libres de gusano rosado y picudo del algodonero en el municipio de Mexicali, Baja California. Cabe señalar, que uno de los principales beneficios que se obtuvieron fue la reducción en el uso de insecticidas para dichas plagas, ya que anteriormente se tenía un promedio de 4 aplicaciones por temporada y el promedio actual de aplicaciones se ha reducido a 1.5 aplicaciones, además se obtiene fibra y semilla de mejor calidad. Aunado a lo anterior, el mantener el estatus de zona libre al Estado permitirá realizar la movilización del producto y subproductos sin ninguna limitación fitosanitaria hacia el mercado nacional e internacional y con esto alcanzar mejores precios en beneficio de los productores, contribuyendo a la generación de más empleos permanentes y temporales.

6. Necesidades Fisicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Trampa delta	Pieza	5000.00	\$25.00	\$125,000.00	\$0.00	\$125,000.00
Estacas para trampas	Pieza	500.00	\$40.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Trampa	Pieza	1500.00	\$120.00	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00
Material de Trampeo	Lote	1.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$0.00	\$122,500.00
Total (\$)				\$447,500.00	\$0.00	\$447,500.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversion Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$87,497.00	\$87,497.00	\$0.00	\$87,497.00
Total (\$)			\$87,497.00	\$87,497.00	\$0.00	\$87,497.00




"Este Programa es Público, Ajeno a Cuadruier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trampeo algodonnero	Trampas Revisadas	Número	14,275	0	0	0	650	1,500	1,950	3,000	3,000	3,000	800	225	150
Trampeo algodonnero	Superficie Trampeada	Hectárea	10,000	0	0	0	3,000	6,000	1,000	0	0	0	0	0	0
Mapeo algodonnero	Superficie Mapeada	Hectárea	10,000	0	3,500	3,500	2,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0
Trampeo algodonnero	Trampas Instaladas	Número	1,000	0	0	0	300	500	200	0	0	0	0	0	0
Control cultural algodonnero	Supervisión de Destrucción de Socas	Hectárea	10,000	3,000	2,000	1,000	0	0	0	0	0	0	500	1,500	2,000
Control cultural algodonnero	Supervisión de Fechas de Siembra	Hectárea	10,000	0	0	3,500	5,500	1,000	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión algodonnero	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Evaluación algodonnero	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Supervisión algodonnero	Control de Calidad	Número	6	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Capacitación algodonnero	Curso a Técnicos	Curso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Capacitación algodonnero	Pláticas a productores	Evento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Supervisión algodonnero	Supervisión	Número	6	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$534997.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Algodonnero.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses	Programación Mensual (\$)														
		Costo Unitario Mensual	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trampa de la Estaca para Trampas	Pieza	5000	\$25.00	\$125,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$125,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trampa	Pieza	500	\$400.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Trampas	Pieza	1,500	\$120.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Lote	1	\$122,500.00	\$122,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$122,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$447,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$447,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

(Handwritten signatures and marks)

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio		1	\$87,497.00	\$87,497.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$87,497.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,497.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto y 6 Profesionales de Proyecto de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuiccola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Conservar el reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado y picudo del algodón del Estado de Baja California, en beneficio de los productores en dicha entidad.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la campaña contra plagas reglamentadas del algodón, cuyas acciones se desarrollan de manera paralela con el protocolo del programa Binacional de Supresión/Erradicación del gusano rosado y picudo del algodón, para conservar el estatus de zona libre de gusano rosado y picudo del algodón del Estado de Baja California.

Largo plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la campaña contra plagas reglamentadas del algodón, con la finalidad de ser reconocidos con el estatus fitosanitario de zona libre de picudo del algodón y gusano rosado al Estado de Baja California por el Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos de América.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$447,500.00
Servicios	\$0.00	\$87,497.00
Total	\$0.00	\$534,997.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Considerando, que aun en el país se tienen Estados con estatus fitosanitario de zonas bajo control fitosanitario de picudo del algodonnero, se tiene el riesgo de reinfestación de la plaga en la entidad por ello es de suma importancia continuar con las labores de mapeo, trampeo, control cultural y supervisión. En este contexto, ante la detección de especímenes de Cusano rosado y/o Picudo del algodonnero, se implementará el Plan de Emergencia, hasta lograr la erradicación de los brotes, a fin de evitar la pérdida de zonas que ya cuentan con el reconocimiento oficial de zona libre.

Uno de los riesgos que se visualizan en la operación de los programas es la radicación extemporánea de los recursos. Para tratar de solventar este riesgo, se ha previsto que el Comité de Sanidad Vegetal de Baja California gestione y obtenga recursos de productores y Gobierno del Estado, y de esta manera se solventen algunas actividades, considerando que las actividades programadas en los primeros meses son las más prioritarias para poder mantener sin riesgo fitosanitarios el estatus de zona libre. Por otro lado, las situaciones de inseguridad que prevalece en algunos puntos del Estado, es otro riesgo que pudiera provocar que las actividades no se realicen con temporalidad programada, de presentarse incidentes, se prevé reprogramar algunas acciones y actividades a otros sitios cercanos donde los riesgos para el personal sean los menores.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control cultural algodonnero	Supervisión de Fechas de Siembra	[Superficie atendida/ Superficie programada para atender *100]	Hectárea
Trampeo algodonnero	Trampas Revisadas	(% infestación inicial-final/ %infestación inicial) x 100	Número

**IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos
de Origen Federal**





CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendida(s).
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

✓

✓

✓



1. Introducción

Servicio Fitosanitario

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario. Asimismo, las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas para desarrollarse en el estado de Baja California contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y trigo panificable como parte del manejo fitosanitario de cultivos básicos, además de las campañas de protección fitosanitarias contra plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y plijo harinoso de la vid.

Las moscas de la fruta del género Anastrepha, incluyen las 4 especies nativas de México, consideradas de interés cuarentenario en la NOM-075-Fito-1997, la cuales son: Mosca Mexicana de la Fruta (*Anastrepha ludens*), Mosca de las Indias Occidentales (*Anastrepha obliqua*), Mosca de los Zapotes (*Anastrepha serpentina*) y Mosca de la Cuayaba (*Anastrepha striata*).

Este insecto causa daños directos en la calidad de los frutos por la oviposición de la hembra dentro de estos; en los que al eclosionar sus larvas se alimentan de la pulpa, provocando descomposición y caída del fruto y daños en las cosechas.

En Baja California se cultivan aproximadamente 346 hectáreas de frutales hospedantes de moscas de la fruta, siendo los cítricos los de mayor superficie cultivada (SIAP-SIACON 2022).

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El estado de Baja California mantiene una intensa movilización en el sector agropecuario, tanto de índole nacional como internacional. Las características propias del estado lo convierten en un importante destino migratorio proveniente principalmente del sur del país. Comparte una extensión fronteriza de 265 km y un intercambio comercial con los Estados Unidos de Norteamérica incluyendo un importante intercambio en materia agrícola.

Viabilidad

En Baja California se cultivan aproximadamente 346 hectáreas de frutales hospedantes de moscas de la fruta (SIAP-SIACON2021), siendo los cítricos los de mayor superficie cultivada. La superficie cosechada de frutales hospedantes de moscas de la fruta fue de 344.40 hectáreas (SIAP-SIACON, 2022)

Prioridades

Considerando principalmente la situación geográfica, el potencial turístico, la intensa movilización y la extensión territorial del estado que representa el 3.7 % del territorio nacional, es importante dar continuidad a las acciones de detección y erradicación oportuna de la plaga con la aplicación de las medidas fitosanitarias de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, las cuales benefician a 112 productores y así mantener los 71,446,008 km² de superficie que comprenden la Zona Libre del Estado de Baja California.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos básicos maíz y trigo panificable, higo, durazno, granada, chabacano, ciruela, manzana, membrillo, pera, algodón y vid.

Particular:

Conservar el estatus fitosanitario de Zona Libre de Moscas de la Fruta del Género Anastrepha, para los cinco municipios del estado de Baja California (Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito), el cual comprende una superficie de 71,446,008 km² del territorio nacional.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo: la superficie bajo producción que se atenderá es de 346 hectáreas.

Estatus fitosanitario: el estado completo tiene el estatus de Zona Libre de Moscas de la fruta.

Localización de acciones programadas en el Estado: los municipios que se atienden son Mexicali, Ensenada, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Mexicali	Lima mexicana	Hectárea	5	5	Zona Libre
Mexicali	Mandarino	Hectárea	14	14	Zona Libre
Mexicali	Higo	Hectárea	17	17	Zona Libre
Mexicali	Tangelo	Hectárea	16	16	Zona Libre
Mexicali	Toronja	Hectárea	10	10	Zona Libre
Mexicali	Naranja	Hectárea	167	167	Zona Libre
Playas de Rosarito	Tangelo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Playas de Rosarito	Naranja	Hectárea	4	4	Zona Libre
Playas de Rosarito	Ciruela	Hectárea	1	1	Zona Libre
Playas de Rosarito	Mandarino	Hectárea	2	2	Zona Libre
Tecate	Pera	Hectárea	8	8	Zona Libre
Tecate	Naranja	Hectárea	5	5	Zona Libre
Tecate	Membrillo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Tecate	Chabacano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tecate	Manzano	Hectárea	3	3	Zona Libre

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Tecate	Granada	Hectárea	7	7	Zona Libre
Tijuana	Naranja	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Membrillo	Hectárea	3	3	Zona Libre
Ensenada	Manzano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Durazno	Hectárea	12	12	Zona Libre
Ensenada	Granada	Hectárea	3	3	Zona Libre
Ensenada	Tangelo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Toronja	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Naranja	Hectárea	58	58	Zona Libre
Total			346	346	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Estrategia

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1999; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trapeo, muestreo, control químico, seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

Trapeo

Con fines de mantener en operación la red de trapeo en el Estado, se instalarán trampas tipo McPhail o Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

Muestreo

Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disectarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

En el caso de entradas transitorias de la plaga, se considera la aplicación de acciones de acuerdo al Manual Técnico para el plan de

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



Emergencia en las zonas Libres de moscas de la Fruta del Género Anastrepha*

Control Químico

Estaciones Cebo: las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.

Instalación y preparación de estaciones cebo. Las EC a emplear serán las botellas tipo PET, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % P/P equivalente al 59.4 g/l. Las estaciones cebo consta de una botella de PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales, simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, con 250 ml de mezcla de agua y spinosad a una proporción de 80/20 y con un gancho de alambre en la tapa que servirá para ser colgada en las ramas de los árboles.

Aplicaciones terrestres: se aplican cebos selectivos que contienen una mezcla de insecticida y atrayente alimenticio de origen vegetal, este último representado por la proteína hidrolizada, que es un compuesto proteínico que libera aminoácidos, con el objetivo de suprimir poblaciones de moscas de la fruta en estado adulto, apejándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Control mecánico

Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Estatus fitosanitario de Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Naranja	167.00/29	Hectárea	29	29/29	2,588.00	16,187.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Toronja	1.00/1	Hectárea	1	1/1	9.00	74.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Toronja	10.00/1	Hectárea	1	1/1	173.00	1249.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tijuana	Naranja	1.00/1	Hectárea	1	1/1	5.00	53.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Naranja	58.00/52	Hectárea	52	52/52	308.00	3,105.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Naranja	5.00/1	Hectárea	1	1/1	50.00	503.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Pera	8.00/1	Hectárea	1	1/1	24.00	295.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Higo	17.00/3	Hectárea	3	3/3	111.00	4,254.00	Estatal
Total			267.00/89		89	89/89	3,268.00	25,720.00	

*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Anastrepha spp.	Mexicali	Higo	77.00/3	Hectárea	3	3/3	77.00	4,254.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Lima mexicana	5.00/1	Hectárea	1	1/1	77.00	425.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Mandarino	2.00/1	Hectárea	1	1/1	9.00	80.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Mandarino	14.00/3	Hectárea	3	3/3	199.00	1,391.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Manzano	3.00/2	Hectárea	2	2/2	40.00	356.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Manzano	1.00/2	Hectárea	2	2/2	3.00	17.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Granada	7.00/1	Hectárea	1	1/1	27.00	237.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Granada	3.00/2	Hectárea	2	2/2	20.00	234.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Mexicali	Tangelo	16.00/4	Hectárea	4	4/4	251.00	1,120.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Tangelo	1.00/1	Hectárea	1	1/1	5.00	24.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Tangelo	1.00/1	Hectárea	1	1/1	7.00	41.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Membrillo	5.00/1	Hectárea	1	1/1	24.00	227.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Membrillo	3.00/1	Hectárea	1	1/1	22.00	336.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Ciruela	1.00/1	Hectárea	1	1/1	1.00	13.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Tecate	Chabacano	1.00/1	Hectárea	1	1/1	4.00	43.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Ensenada	Durazno	12.00/3	Hectárea	3	3/3	12.00	60.00	Estatal
Estatus fitosanitario Zona Libre Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Naranja	4.00/3	Unidad	3	3/3	14.00	149.00	Estatal
Total			346.00/117		117	117/117	3,983.00	30,473.00	

Impacto Sanitario

La pérdida del estatus de zona libre en los municipios de Mexicali, Ensenada, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, los cuales representan alrededor del 3.7% del territorio nacional, por el establecimiento de alguna de las especies de moscas de la fruta del género Anastrepha, pone en riesgo la comercialización de cultivos hospederos producidos en la región y la posible diseminación.

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Material menor para uso del proyecto	Lote	1.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
Toruja	Kilogramo	390.00	\$506.00	\$197,340.00	\$0.00	\$197,340.00
Total (\$)				\$207,340.00	\$0.00	\$207,340.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	CTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$144,768.00	\$144,768.00	\$0.00	\$144,768.00
Jornales	Dia	400.00	\$450.00	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00
Total (\$)				\$324,768.00	\$0.00	\$324,768.00



"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Trampeo- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Número	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452	452
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Número	12	0	2	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0
Trampeo- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Número	23,504	2,260	1,808	1,808	1,808	2,260	1,808	2,260	1,808	1,808	2,260	1,808	1,808	1,808	1,808
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Número	6	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestras de Frutos	Kilogramo	116	0	0	12	0	12	12	12	12	20	12	12	12	12	12
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Número	116	0	0	12	0	12	12	12	12	20	12	12	12	12	12
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sitio	100	0	0	10	0	10	10	10	10	20	10	10	10	10	10

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$532108.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta.

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Meses Mensual	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Material menor para uso del Proyecto	Lote	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Tonela	390	\$506.00	\$197,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$207,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$144,768.00	\$144,768.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$144,768.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Zornales	400	\$450.00	\$180,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$324,768.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,768.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00

Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto, un Profesional de Proyecto y 4 Auxiliares de Campo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Conservar el estatus fitosanitario de zona libre de moscas de la fruta en los 71,446,008 km² de superficie de los cinco municipios del Estado de Baja California.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones fitosanitarias contempladas en la estrategia operativa de la campaña en el estado de Baja California, con el objetivo de mantener el estatus de zona libre.

Largo plazo: Dar continuidad a las acciones fitosanitarias contempladas en la estrategia operativa de la campaña en el estado de Baja California, con el objetivo de mantener el estatus de zona libre.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$207,340.00
Servicios	\$0.00	\$324,768.00
Total	\$0.00	\$532,108.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

La pérdida del estatus de zona libre en los municipios Mexicali, Ensenada, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, los cuales representen alrededor del 3.7% del territorio nacional, por el establecimiento de alguna de las especies de moscas de la fruta del Género Anastrepha, pone en riesgo la comercialización de cultivos hospederos producidos en la región y la posible diseminación. Para mantener vigente el estatus de zona libre, se implementará de manera inmediata las acciones fitosanitarias establecidas en el Plan de Emergencia para Zonas

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Trampeo-Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	$(\text{Superficie en zona libre final} / \text{Superficie en zona libre inicial}) \cdot 100$	Número

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

V. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendida(s).
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.



1. Introducción

El Gobierno Federal ha emprendido el Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos, convirtiéndose en una prioridad de atención para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en materia de sanidad vegetal, además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

El estado de Baja California con relación al cultivo de trigo a nivel nacional ocupa el 5to lugar, con una superficie sembrada de 43,073 hectáreas, de las cuales se cosecharon 40,883 hectáreas, con una producción de 258,600 toneladas, con un valor de producción de 2,140.9 millones de pesos y rendimiento promedio de 6.3 toneladas/hectárea. Con respecto al cultivo de maíz se tuvo una superficie sembrada y cosechada de 1,616 hectáreas, con una producción de 18,092 toneladas que representa un valor de producción de 95.8 de pesos y un rendimiento de 11.2 toneladas/hectárea (SIAP, 2022).

La producción de maíz y trigo panificable en el estado de Baja California es muy importante, ya que forma parte de la alimentación básica de sus pobladores. El combate a las plagas y enfermedades que los afectan coadyuva considerablemente a mejorar la sanidad de los cultivos, lo que representa mayor oportunidad de comercializar a nivel local, regional y nacional.

Viabilidad

La ejecución de las acciones fitosanitarias se encamina a minimizar las pérdidas en la producción inducidas por la presencia de las principales plagas económicas del cultivo de maíz (gusano cogollero y gusano elotero) y trigo panificable (pulgón verde de los cereales) en la Entidad, lo que nos permitirá detectar de manera oportuna los focos epidémicos, aplicar las medidas de control para evitar que alcancen magnitudes elevadas, un manejo insostenible y consecuencias catastróficas en el cultivo.

Prioridades

Por lo anterior, el Manejo fitosanitario de cultivos básicos para el presente año, estará dirigida a los cultivos básicos antes mencionados, los cuales cumplen una función socioeconómica muy importante en el Estado, por lo que es de suma importancia implementar medidas fitosanitarias contra el pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*) en trigo, así como gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*) en maíz, contemplando las acciones de control que sean amigables con el ambiente y el ser humano, dejando la alternativa de control químico como última opción.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos básicos (maíz y trigo panificable), cítricos, vid, manzana, granada, pera y algodón.

Particular:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz y trigo panificable y promover las acciones de manejo.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo de maíz y trigo panificable, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población Objetivo. Con las acciones implementadas se pretende proteger la cosecha de maíz con una superficie de 350 hectáreas y 800 hectáreas del cultivo de trigo panificable, beneficiando a los productores del Estado de Baja California. Estatus fitosanitario. En el cultivo de trigo panificable se atenderá al pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*), mientras que en el cultivo de maíz se atenderán gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*). De acuerdo con el Artículo 5º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas anteriormente citadas se distribuyen en la principal zona productora del estado, las cuales se denominan como Zonas Bajo Control Fitosanitario en donde se aplicarán medidas fitosanitarias para mitigar el impacto de dichas plagas durante el periodo de desarrollo de los cultivos mencionados. Localización de acciones programadas en el Estado. Para el cultivo de maíz y trigo panificable se atenderá la Región Norte: Mexicali, con 350 hectáreas y 800 hectáreas, respectivamente.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Mexicali	Trigo	Hectárea	42,971	800	Zona Bajo Control Fitosanitario

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Mexicali	Maíz	Hectáreas	1,605	350	Zona Bajo control Fitosanitario
Total			44,576	1,150	

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

Maíz

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda)

Monitoreo. A partir de la siembra se deberá monitorear la llegada de los adultos de gusano cogollero a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual. En la siembra se colocará una trampa cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, se instalarán en la periferia del predio. La colocación de la trampa debe de ser ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme el crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 1.5 metros sobre el suelo.

Nota: Para la elaboración de las trampas consultar la Estrategia Operativa 2024.

La frecuencia de la revisión de trampas y del cambio de mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la fecha de siembra hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/semana, usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Esta acción se llevará a cabo en los predios del ciclo primavera-verano, lo cual corresponde a una superficie de 150 hectáreas.

Muestreo. El personal técnico procederá a realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. Esta acción se realizará en 350 hectáreas.

Umbral de acción.

a) Al encontrar el 20% de las plantas muestreadas dañadas y con excremento fresco se procederá a liberar Chrysoperla carnea.

b) Cuando el 20% de las plantas muestreadas se detecten larvas de los primeros dos instares se liberará Chrysoperla carnea.

c) Al encontrar en el 5% de las plantas muestreadas presencia de masas de huevos se harán liberaciones de Trichogramma atopovirilia.

El umbral de acción esta en función al tipo de agentes de control biológico a emplear.

Control etológico. Para el control de S. frugiperda se recomienda colocar 30 dispensadores por hectárea, la instalación deberá llevarse desde la etapa de desarrollo vegetativo inicial. El dispensador liberará la feromona de confusión sexual de manera continua por aproximadamente 90 días, una vez colocados. Lo anterior en áreas compactas de al menos 50 hectáreas, con al menos 5 productores atendidos, estos dispensadores de carga controlada contienen feromona de confusión sexual [Acetato de (Z)-9- tetradecen-1-ilo más Acetato de (Z)-11-haxadecen-1-ol], la cual reduce la posibilidad de que los machos detecten la feromona secretada por las hembras y consecuentemente pierden la capacidad de apareamiento, evitando así la reproducción de la plaga.

Es recomendable vigilar constantemente la aparición de plagas secundarias, tales como aves o roedores, para evitar la afectación de los dispensadores, asimismo, revisar que no se dañen durante las labores culturales.

Esta acción se realizará en 235 hectáreas del ciclo otoño-invierno.

Control biológico: Se realizarán cuatro liberaciones del depredador Chrysoperla carnea cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de las plantas muestreadas con presencia de larvas de los dos primeros instares, a una dosis de 2 cm²/ha (mezclado con salvado de trigo o aserrín para darle volumen y

esparcidos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger), brindando atención a 200 hectáreas.

Si el 5% de las plantas muestreadas presentan masas de huevo de gusano cogollero se realizarán cuatro liberaciones del *Trichogramma atopovirilia*, a una dosis de 40 pulg²/ha, brindando atención a 150 hectáreas.

Cusano elotero (*Helicoverpa zea*)

Monitoreo. Al inicio de la etapa de floración se deberá monitorear la llegada de los adultos de *Helicoverpa zea*, a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona d atracción sexual.

Se colocará una trampa por cada cinco hectáreas o menos de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, la cual se instalará en la periferia a una altura de 1.5 metros sobre el suelo.

La frecuencia de inspección y cambio de mezcla jabonosa será cada 7 días a partir del inicio de la floración hasta grano pastoso (etapa de llenado de grano y maduración). Se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/trampa/semana usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Esta acción se llevará a cabo en los predios del ciclo primavera-verano, lo cual corresponde a una superficie de 150 hectáreas.

Muestreo. La frecuencia de muestreo será cada 7 días, se revisarán 5 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas por parcela) una vez iniciada la etapa de floración hasta grano pastoso (etapa de llenado de grano, maduración), con la finalidad de detectar los primeros huevecillos.

Los daños de esta plaga son causados por la alimentación en estigmas y brácteas del jilote en desarrollo. Cuando eclosiona la larva puede observarse presencia de excretas y perforaciones u orificios de entrada. Atendiendo 350 hectáreas.

Umbral de acción. Al observar las primeras oviposturas en el jilote se recomienda realizar la liberación de organismos benéficos.

Control biológico. Se realizarán cuatro liberaciones del parasitoide *Trichogramma pretiosum*, a una dosis de 40 puldadas²/ha, cuando derivado del muestreo se detecten los primeros huevos sobre las estructuras reproductivas. Cada pulgada² contiene 3,000 huevos aproximadamente, los cuales van a originar alrededor de 2,550 avispas, que equivalen a un mínimo del 85% de viabilidad.

Asimismo, se recomienda una liberación de organismos depredadores como *Chrysoperla carnea* a una dosis de 2 cm²/ha, se recomienda mezclarlos con material inerte como salvado de trigo o aserrín, para darle volumen y esparcirlos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger.

Consideraciones: Se deberá realizar la liberación por la mañana (antes de las 10.00 am o por la tarde después de las 4.00pm) para evitar altas temperaturas que afecten la efectividad del material biológico. Estas acciones se realizarán en 350 hectáreas.

Trigo Panificable

Pulgón verde de los cereales (*Schizaphis graminum*)

Muestreo. Se realizarán muestreos continuos cada 7 días, mediante inspección directa del cultivo, a partir de la emergencia de la plántula y hasta la etapa de antesis. Se revisarán 10 puntos al azar y en cada punto se revisarán 10 plantas, en las cuales se contabilizará la cantidad de pulgones presentes, muestreando un total de 100 plantas por parcela. Esta acción se realizará en 800 hectáreas.

Umbral de acción. Se deberán iniciar medidas de control después de la emergencia de la plántula hasta los 15 días, cuando se detecten en promedio 3 pulgones/planta; y después de los 15 días de la emergencia cuando se encuentren en promedio 10 pulgones por planta o más de 4 en las espigas.

Control biológico. Una vez alcanzado el umbral de acción, se recomienda realizar cinco liberaciones de *Chrysoperla carnea* a una dosis de cm²/ha. Se recomienda mezclarlos con material inerte como salvado de trigo o aserrín, para darle volumen y esparcirlos uniformemente en la superficie del cultivo a proteger. Esta acción se llevará a cabo en una superficie de 600 hectáreas.

Capacitación.

Pláticas a productores. Los profesionales de proyecto llevarán a cabo 2 capacitaciones por técnico (talleres, pláticas, ponencias, entre otros eventos) dirigida a productores. Es necesario con fines de seguimiento se genere un soporte documental.

Nota: Estas capacitaciones deben ser grupales y no individuales.

Es importante que las capacitaciones a los productores y público en general se programen y realicen de acuerdo a los ciclos de cultivo, según la región y cuando exista presencia de cultivos y/o en las plagas o enfermedades, con la finalidad de hacer demostraciones prácticas al productor sobre la identificación de la plaga o enfermedad y los daños que causa al cultivo para lograr un mayor aprendizaje, asimilación de la metodología aplicar y retroalimentación.

Los temas de capacitación deben estar enfocados a la biología y hábitos de las plagas, muestreo, estrategias de control encaminadas al



manejo y prevención de plagas y enfermedades. También deberán abordarse temas relacionados con el uso correcto de los insumos. Las generalidades de las plagas podrán ser consultadas en las fichas técnicas publicadas.

Cursos a técnicos.

Los cursos a técnicos podrán ser impartidos por el Coordinador de Proyecto, quien capacitará a los Profesionales de Proyecto y Auxiliares de Campo en temas relacionados con la Estrategia Operativa, disponible en la página oficial de SENASICA, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024; y el Programa de Trabajo Integral. Asimismo, se podrán considerar cursos externos impartidos por diferentes instituciones. Es necesario que con fines de seguimiento y fiscalización se genere la evidencia documental, para el caso de los cursos externos se deberá remitir a la Unidad Responsable la constancia de participación o documento que compruebe la asistencia al evento. Las actividades de capacitación deben de registrarse en el sistema informático asignado para tal fin.

Supervisión.

Supervisión a técnicos

Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan una mejor operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la presente Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Informes revisados. Toda información generada en campo deberá capturarse en tiempo y forma en el sistema informático designado.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida de la Entidad	Unidades de Productores	Importancia Económica			Destino de la Producción
						Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Mexicali	Maíz	350,00/70	Hectáreas	70	30/30	18,047,00	95,257,00	Nacional
Zona Bajo control Fitosanitario Schizaphis graminum	Mexicali	Trigo panificable	800,00/40	Hectáreas	1,070	40/40	258,588,00	2,140,820,00	Nacional
Total			1150,00/110		1,140	70/70	276,635,00	2,236,077,00	

Impacto Sanitario

El Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos para el presente año, estará dirigido a los cultivos básicos del Trigo panificable y maíz, mismos que están considerados dentro de la canasta básica de los productos alimenticios de los mexicanos, es por ello que, para incrementar el nivel de producción del estado de Baja California, es importante dar especial atención a los aspectos de fitosanidad, ya que las plagas ocasionan pérdidas económicas en el cultivo de maíz que van desde el 30% hasta el 90% en los casos de gusano cogollero y gusano elotero, mientras que en el cultivo de trigo panificable las pérdidas van desde el 30% hasta el 100% en el caso del pulgón verde, sino se controlan oportunamente. Con las acciones implementadas se pretende llegar a la autosuficiencia alimentaria pues en su mayoría la producción estatal se destina al consumo local.

6. Necesidades Físicas y Financieras

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses		Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	GOF (\$)	GTP (\$)
Total (\$)			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	GOF (\$)	GTP (\$)
Trichogramma pretiosum	Pulg2	24,000.00	\$4.00	\$96,000.00	\$0.00	\$96,000.00
Trichogramma atropvirilia	Pulg2	24,000.00	\$4.00	\$96,000.00	\$0.00	\$96,000.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	90.00	\$100.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
Salvado de trigo	Kilogramo	600.00	\$10.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
Feromona de atracción sexual para gusano elotero	Pieza	90.00	\$100.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
Chrysoperla carnea	Cm3	9000.00	\$36.00	\$324,000.00	\$0.00	\$324,000.00
Jabón	Kilogramo	10.00	\$60.00	\$600.00	\$0.00	\$600.00
Bidón de plástico	Pieza	35.00	\$200.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00
Material de monitoreo	Lote	1.00	\$6,600.00	\$6,600.00	\$0.00	\$6,600.00
Total (\$)			\$554,200.00	\$554,200.00	\$0.00	\$554,200.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					COF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$249,535.00	\$249,535.00	\$0.00	\$249,535.00
Jornales	Día	70.00	\$400.00	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00
Total (\$)				\$277,535.00	\$0.00	\$277,535.00





7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	50	0	0	10	0	10	0	0	15	15	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	2,200	0	0	400	400	200	0	0	300	450	300	150	0
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectarea	700	0	0	200	0	200	0	0	150	150	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	6,500	0	0	800	1,600	1,400	0	0	300	900	1,200	300	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectarea	700	0	0	200	200	0	0	0	150	150	0	0	0
Control ecológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	235	0	0	235	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	30	0	0	0	0	0	0	0	15	15	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	300	0	0	0	0	0	0	0	150	150	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	60	0	0	0	0	0	0	0	30	30	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	480	0	0	0	0	0	0	0	60	180	180	60	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	50	0	0	10	10	0	0	0	15	15	0	0	0
Capacitación (trigo panificable)	Pláticas a productores	Número	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	6	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0
Capacitación (trigo panificable)	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Supervisión (Trigo panificable)	Supervisión a técnicos	Número	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectárea	600	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión (Trigo panificable)	Informes Revisados	Número	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Muestreo (trigo panificable)	Sitios atendidos	Número	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Muestreo (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectárea	8,000	1,600	1,600	1,600	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,600
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	Hectárea	800	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
Control biológico (trigo panificable)	Sitios atendidos	Número	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico (trigo panificable)	Superficie acumulada	Hectárea	3,000	0	1,200	1,200	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	4	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	6	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el Estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$831735.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Manejo fitosanitario de cultivos básicos.



AGRICULTURA



SENASICA



SENASICA



SENASICA

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Puesto	Mensual	Programación Mensual (\$)														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trichogramma pretiosum	Pulg2	24,000	\$4.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trichogramma atopovirilia	Pulg2	24,000	\$4.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fatornoma de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	90	\$100.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salvado de trigo	Kilogramo	600	\$10.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para gusano elictero	Pieza	90	\$100.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Chrysopa carnea	Cm3	9,000	\$16.00	\$1324,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$324,000.00	\$0.00
Jabon	Kilogramo	10	\$60.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidon de plastico	Pieza	35	\$200.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de monitoreo	Lote	1	\$6,600.00	\$6,600.00	null	null	null	null	null	null	null	null	null	null	null	null
Total				\$554,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$217,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,000.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



8.3 Calendarización de Servicios

Concepto		Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio		1	\$249,535.00	\$249,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jornales	Día		70	\$400.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,800.00	\$11,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total					\$277,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,535.00	\$0.00	\$16,800.00	\$11,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Programación Mensual (\$)

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto y dos Auxiliares de Campo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Las acciones fitosanitarias que se contemplan están enfocadas a la prevención y control de plagas del cultivo de maíz (gusano cogollero y gusano elotero) y del trigo (pulgón verde de los cereales), lo cual permitirá que los productores en los municipios atendidos hagan uso de un manejo oportuno de las plagas mencionadas, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Detectar oportunamente las plagas de importancia económica e informar a los productores para promover las acciones de manejo, asegurando la producción para su comercialización y consumo local de los cultivos.
Largo plazo: Continuar con las acciones descritas en las estrategias operativas considerando la importancia socioeconómica y cultural del cultivo de maíz y trigo panificable en el estado de Baja California a fin de mitigar el impacto negativo y coadyuvar a la detección oportuna, así como el manejo de plagas de importancia económica, logrando que los productores adopten la estrategia de manejo integral de los cultivos.

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$554,200.00
Servicios	\$0.00	\$277,535.00
Total	\$0.00	\$831,735.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de las plagas; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones, así como las aplicaciones químicas que pudieran realizar los productores aunque no se presente el umbral repercutiendo en la población de la fauna benéfica.

Por lo anterior, es de gran importancia dar un seguimiento oportuno a las acciones fitosanitarias, principalmente el muestreo, lo cual nos ayudará a la detección temprana de las plagas en los cultivos y en su caso ejercer algún control. Asimismo, es necesario concientizar a los productores acerca del manejo integrado de plagas para no ocasionar daños a la fauna benéfica ni propiciar la resistencia de las plagas.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Muestreo (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control etológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (trigo panificable)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



**VI. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias
en el Estado de Baja California, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
 - 6.1. Recursos Humanos.
 - 6.2. Recursos Materiales.
 - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
 - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
 - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
 - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

9

A

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados. Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas para desarrollarse en el estado de Baja California contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz y trigo panificable como parte del manejo fitosanitario de cultivos básicos, además de las campañas de protección fitosanitarias contra plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piojo harinoso de la vid"

2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

Justificación

En el Estado de Baja California, con el propósito de implementar medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades, así como coadyuvar en el desarrollo sostenible para la generación de sistemas alimentarios sólidos e inclusivos que permitan proteger la sanidad de las plantas, contribuyendo a la reducción de la pobreza y protección al ambiente, se establecerán los proyectos fitosanitarios para cultivos básicos (maíz y trigo panificable) y las campañas de protección fitosanitaria contra plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y plijo harinoso de la vid

Viabilidad

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, establece que es fundamental reconocer que los mercados globales han representado una gran ventana de oportunidad para los agronegocios, sobre todo en la exportación. El actual gobierno respalda y respaldará a los sectores más competitivos que han convertido a México en una potencia agroexportadora, en la sexta estrategia se reconoce que las exportaciones generan importantes ingresos para el país, por lo que se fortalecerá la política de sanidad e inocuidad de los alimentos producidos en México y promoveremos la diversificación de los mercados

Prioridades

Nuestro país no está exento de riesgos o agentes que causen daños a la producción agropecuaria, por eso dentro de las prioridades se encuentra la protección fitosanitaria, afin de mitigar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a territorio nacional, así como el combate a las presentes en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

3. Objetivos

General:

Operar campañas fitosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan a los cultivos básicos (maíz y trigo panificable), cítricos, manzana, granada, pera, algodón y vid

Particular:

Contar con el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) necesarios para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.

4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. Toda vez que el objetivo de este proyecto es contar con el recurso humano y gastos transversales para realizar las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios de este Programa de Trabajo, se considerarán las poblaciones objetivo establecidas para los siguientes proyectos: Manejo fitosanitario de cultivos básicos: 350 hectáreas de maíz y 800 hectáreas de trigo panificable; 436 hectáreas de cítricos en plagas de los cítricos y moscas de la fruta; 17 hectáreas de higo, 12 hectáreas de durazno, 10 hectáreas de granada, 1 hectárea de chabacano, 1 hectárea de ciruela, 4 hectáreas de manzana, 8 hectáreas de membrillo y 8 hectáreas de pera en moscas de la fruta, 10,000 hectáreas de algodón en plagas reglamentadas del algodónero y 3,600 hectáreas de vid en piojo harinoso de la vid. Estatus fitosanitario. Se consideran los estatus fitosanitarios de las plagas que se atenderán a través del manejo fitosanitario de cultivos básicos, plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piojo harinoso de la vid. Localización de acciones programadas en el Estado: Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo del manejo fitosanitario de cultivos básicos, plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piojo harinoso de la vid.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Playas de Rosarito	Ciruela	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tecate	Chabacano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Tecate	Manzano	Hectárea	3	3	Zona Libre
Tecate	Granada	Hectárea	7	7	Zona Libre
Tijuana	Naranja	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Membrillo	Hectárea	3	3	Zona Libre
Playas de Rosarito	Tangelo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Playas de Rosarito	Naranja	Hectárea	4	4	Zona Libre
Mexicali	Maíz	Hectárea	1,605	350	Zona Bajo Control Fitosanitario
Playas de Rosarito	Mandarino	Hectárea	2	2	Zona Libre
Ensenada	Toronja	Hectárea	1	1	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Mexicali	Toronja	Hectárea	10	1	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Mexicali	Mandarino	Hectárea	13	5	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Ensenada	Limon persa	Hectárea	28	10	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Ensenada	Mandarino	Hectárea	1	1	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Ensenada	Naranja	Hectárea	57	31	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Mexicali	Naranja	Hectárea	176	93	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Mexicali	Limon persa	Hectárea	142	38	Zona Bajo Control Fitosanitario (plaga de los cítricos)
Tecate	Pera	Hectárea	8	8	Zona Libre
Tecate	Naranja	Hectárea	5	5	Zona Libre
Tecate	Membrillo	Hectárea	5	5	Zona Libre
Mexicali	Naranja	Hectárea	167	167	Zona libre
Mexicali	Lima mexicana	Hectárea	5	5	Zona Libre
Mexicali	Algodon	Hectárea	10,000	10,000	Zona Libre
Tecate	Vid	Hectárea	51	50	Zona Bajo Proteccion
Ensenada	Vid	Hectárea	4,258	3,480	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tijuana	Vid	Hectárea	70	70	Zona Bajo proteccion
Mexicali	Mandarino	Hectárea	14	14	Zona Libre
Mexicali	Higo	Hectárea	17	17	Zona Libre
Mexicali	Tangelo	Hectárea	16	16	Zona Libre
Ensenada	Manzano	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Durazno	Hectárea	12	12	Zona Libre
Ensenada	Cranada	Hectárea	3	3	Zona Libre
Ensenada	Tangelo	Hectárea	1	1	Zona Libre
Ensenada	Toronja	Hectárea	1	1	Zona Libre







Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC	
Ensenada	Naranja	Hectarea	58	58	Zona Libre	
Mexicali	Toronja	Hectarea	10	10	Zona Libre	
Mexicali	Trigo panificable	Hectarea	42,971	800	Zona Bajo Control Fitosanitario	
Total			59,729	15,276		

5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

Estrategia

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y la normatividad aplicable.

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Estatus fitosanitario: Zonas Bajo Control Fitosanitario Spodoptera frugiperda	Mexicali	Maiz	350,00/70	Hectarea	70	70/70	18,047.00	95,257.00	Nacional
Zonas Bajo Control Fitosanitario Schizaphis graminum	Mexicali	Trigo	800,00/40	Hectarea	1,070	40/40	258,588.00	2,140,820.00	Nacional
Zona bajo proteccion Planococcus ficus Signoret	Ensenada	Vid	3,480,00/198	Hectarea	198	198/198	21,920.00	385,613.00	Exportación/Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Planococcus ficus Signoret	Tijuana	Vid	70,00/2	Hectarea	2	2/2	140.00	1,988.00	Nacional
Zona Bajo Proteccion Planococcus ficus Signoret	Tecate	Vid	50,00/6	Hectarea	6	6/6	159.00	3,093.00	Nacional
Zona libre (Cusano rosado y Picudo del algodón) Pectinophora gossypiella	Mexicali	Algodon	10000,00/750	Hectarea	750	550/550	45,751.00	\$61,838.00	Exportación
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Durazno	12,00/3	Hectarea	3	3/3	12.00	60.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Manzano	1,00/2	Hectarea	2	2/2	3.00	17.00	Estatal
Total			14,763,00/1071		2,101	871/871	344,4600.00	3,188,686.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Naranja	4,00/3	Hectareas	3	3/3	14,00	149,00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Tangelo	16,00/4	Hectarea	4	4/4	251,00	1,120,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Mexicali	Toronja	1,00/1	Hectarea	129	1/1	13,00	106,472,00	Local
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Chabacan ^o	1,00/1	Hectarea	1	1/1	4,00	43,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Ensenada	Toronja	1,00/1	Hectarea	129	1/1	13,00	106,472,00	Local
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Ciruela	1,00/1	Hectarea	1	1/1	1,00	13,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Ensenada	Limon persa	10,00/7	Hectarea	129	7/7	127,00	1,064,718,00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Mexicali	Limon persa	38,00/8	Hectarea	129	8/8	482,00	4,045,929,00	Local
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Mandarino	2,00/1	Hectarea	1	1/1	9,00	80,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Ensenada	Mandarino	1,00/1	Hectarea	129	1/1	13,00	106,472,00	Local
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Mexicali	Mandarino	5,00/1	Hectarea	129	1/1	63,00	532,358,00	Local
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Manzano	3,00/2	Hectarea	2	2/2	40,00	356,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Mexicali	Naranja	93,00/13	Hectarea	129	13/13	1,179,00	9,901,878,00	Local
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Toronja	1,00/1	Hectarea	1	1/1	9,00	74,00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Playas de Rosarito	Tangelo	1,00/1	Hectarea	1	1/1	7,00	41,00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Tangelo	1,00/1	Hectarea	1	1/1	5,00	24,00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Membrillo	3,00/1	Hectarea	1	1/1	22,00	336,00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Membrillo	5,00/1	Hectarea	1	1/1	24,00	227,00	Estatal
Zona Bajo Control Fitosanitario de Diaphorina citri Diaphorina citri	Ensenada	Naranja	31,00/22	Hectarea	129	22/22	393,00	3,300,626,00	Local
Total			14981,00/1142		3150	942/942	347,269,00	22,356,074,00	

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



AGRICULTURA



SENASICA



SENASICA



SENASICA

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Pera	8.00/1	Hectarea	1	1/1	24.00	295.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Hilgo	77.00/3	Hectarea	3	3/3	111.00	4,254.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Naranja	5.00/1	Hectarea	1	1/1	50.00	503.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Naranja	58.00/52	Hectarea	52	52/52	308.00	3,105.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tijuana	Naranja	1.00/1	Hectarea	1	1/1	5.00	53.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Toronja	10.00/1	Hectarea	1	1/1	173.00	1,249.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Lima mexicana	5.00/1	Hectarea	1	1/1	77.00	425.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Mandarino	14.00/3	Hectarea	3	3/3	199.00	1,391.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Ensenada	Granada	3.00/2	Hectarea	2	2/2	20.00	234.00	Estatal
Zona Libre Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Tecate	Granada	7.00/1	Hectarea	1	1/1	27.00	237.00	Estatal
Zona Libre de Anastrepha spp. Anastrepha spp.	Mexicali	Naranja	167.00/29	Hectarea	29	29/29	2,598.00	16,187.00	Estatal
Total			15276.00/1237		3,245	1037/1037	350,851.00	22,384,007.00	

Impacto Sanitario

El impacto de este proyecto se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del manejo fitosanitario de cultivos básicos y de las campañas de protección fitosanitaria contra plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piño harinoso de la vid.

Para este proyecto, se considera la información que contempla el cuadro del manejo fitosanitario de cultivos básicos y de las campañas de protección fitosanitaria contra plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piño harinoso de la vid. Toda vez que el recurso considerado se destina para la operatividad y ejecución de los proyectos fitosanitarios referidos

6. Necesidades Físicas y Financieras

Este Programa es Público, Ajeno o Cualquiera Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	CTP (\$)
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00
Gratificación Secretaria	1.0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	9.00	\$14,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$10,875.00	\$10,875.00	\$10,875.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	9.00	\$14,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$10,875.00	\$10,875.00	\$10,875.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	9.00	\$14,500.00	\$130,500.00	\$130,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$10,875.00	\$10,875.00	\$10,875.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$1,236,625.00	\$1,236,625.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.



Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				COF (\$)	CTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional Administrativo	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Administrativo	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$3,569,125.00	\$3,569,125.00	\$0.00

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Profesional de Proyecto	10	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	8.00	\$24,000.00	\$192,000.00	\$192,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$6,066,625.00	\$6,066,625.00	\$0.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	8.00	\$14,500.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar Administrativo	8.00	\$14,500.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Informática	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$144,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$252,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Cerente	8.00	\$32,000.00	\$256,000.00	\$256,000.00	\$0.00
Gratificación Cerente	1.0	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
Total (\$)			\$8,111,625.00	\$8,111,625.00	\$0.00

✓




"Este Programa es Público, Ajeno a Cualequier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversion Anual (\$)	Inversion	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Papelera	Lote	2.00	\$12,500.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
Uniformes	Lote	30.00	\$2,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
Casollina Magra-Regular	Litro	45287.00	\$25.00	\$1,132,175.00	\$1,132,175.00	\$0.00
Total (\$)				\$1,217,175.00	\$1,217,175.00	\$0.00

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversion Anual (\$)	Inversion	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Pasaje aéreo	Boleto	4.00	\$10,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
Viajicos sin pernocta	Dia	15.00	\$850.00	\$12,750.00	\$12,750.00	\$0.00
Viajicos con pernocta	Dia	15.00	\$1,700.00	\$25,500.00	\$25,500.00	\$0.00
Servicios profesionales convenidos	Servicio	1.00	\$565,500.00	\$565,500.00	\$565,500.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	43.00	\$8,000.00	\$344,000.00	\$344,000.00	\$0.00
Placas	Pago	43.00	\$2,300.00	\$98,900.00	\$98,900.00	\$0.00
Total (\$)				\$1,086,650.00	\$1,086,650.00	\$0.00

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Numero	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Administración	Proyectos administrados	Numero	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Seguimiento	Informes Fisicos y Financieros elaborados	Numero	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Evaluación	Evaluación	Numero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de Baja California, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$10415450.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario.

[Handwritten signature]

8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario Mensual	Costo Total												
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Secretaria	8.00	\$10,000.00	\$80,000.00	\$0,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Gratificación Secretaria	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Auxiliar de Campo	9.00	\$14,500.00	\$130,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$10,875.00	\$10,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,875.00
Auxiliar de Campo	9.00	\$14,500.00	\$130,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$10,875.00	\$10,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,875.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Total			\$1,236,625.00	\$79,000.00	\$79,000.00	\$79,000.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$122,500.00	\$169,625.00

Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partida Política. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador Administrativo	8.00	\$24,000.00	\$192,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Total			\$6,066,625.00	\$451,000.00	\$469,000.00	\$469,000.00	\$512,500.00	\$512,500.00	\$512,500.00	\$512,500.00	\$512,500.00	\$512,500.00	\$420,500.00	\$402,500.00	\$402,500.00

"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Costo Total												
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$174,000.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar Administrativo	8.00	\$14,500.00	\$116,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$116,000.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar Administrativo	8.00	\$14,500.00	\$116,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$116,000.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional de Informática	8.00	\$18,000.00	\$144,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$144,000.00
Gratificación Profesional de Informática	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$252,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$252,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$21,000.00	\$252,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$252,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$288,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$288,000.00
Gratificación de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Cerente	8.00	\$32,000.00	\$256,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$256,000.00
Gratificación Cerente	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
Total	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
			\$6,311,625.00	\$631,500.00	\$649,500.00	\$649,500.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$693,000.00	\$522,000.00

Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Papelaria	Lote	2	\$12,500.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00	\$0.00
Uniformes	Lote	30	\$2,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Casaca Magna Regular	Litro	45,287	\$25.00	\$1,132,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,750.00	\$129,400.00	\$129,400.00	\$161,750.00	\$129,400.00	\$129,400.00	\$161,750.00	\$29,325.00
Total				\$1,217,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,750.00	\$129,400.00	\$141,900.00	\$221,750.00	\$129,400.00	\$129,400.00	\$174,250.00	\$129,325.00

8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Pasaje aéreo	Boleto	4	\$10,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
Vaticos sin derracha	Día	15	\$850.00	\$12,750.00	\$0.00	\$850.00	\$2,550.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$850.00	\$2,550.00	\$850.00
Vaticos con derracha	Día	15	\$1,700.00	\$25,500.00	\$0.00	\$1,700.00	\$0.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00	\$10,200.00	\$1,700.00
Servicios profesionales convalidados	Servicio	1	\$565,500.00	\$565,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	43	\$8,000.00	\$344,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$344,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	43	\$2,300.00	\$98,900.00	\$0.00	\$0.00	\$98,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total				\$1,086,650.00	\$0.00	\$2,550.00	\$101,450.00	\$2,550.00	\$2,550.00	\$2,550.00	\$2,550.00	\$568,050.00	\$146,550.00	\$2,550.00	\$2,550.00	\$52,750.00	\$2,550.00

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

9. Responsabilidades

La ejecución de este proyecto estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo y personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora, conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto, Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuiccola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos Manejo fitosanitario de cultivos básicos y Campañas de Protección Fitosanitaria en plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piojo harinoso de la vid.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo. Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del manejo fitosanitario de cultivos básicos y de campañas de protección fitosanitaria. Largo plazo. Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

12. Plan Presupuestal

Inversión	
Tipo de Recurso	GOF (\$) CTP (\$)
Recursos humanos	\$8,111,625.00 \$0.00
Recursos materiales	\$1,217,175.00 \$0.00
Servicios	\$1,086,650.00 \$0.00
Total	\$10,415,450.00 \$0.00

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios), así como los gastos específicos de los proyectos Servicio Fitosanitario, manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz y trigo panificable), plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del algodónero y piojo harinoso de la vid, se encuentran: el retraso en la radicación de

Este Programa es Público, Ajeno a Cuadruer Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa

recursos para la ejecución del Programa de Trabajo Integral y los procesos de adquisición de bienes y servicios tardía.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Formula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número

A

9

K

SIN TEXTO

9

K

VII. Hoja de Firmas

EL presente PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DCSV), EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del estado de Baja California y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DCSV).

Autoriza
Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal


M. B. Francisco Ramirez y Ramirez

Revisa

Por la Oficina de Representación de Agricultura en Baja California
El Titular de la Oficina

Ing. Juan Manuel Martínez Núñez

Por el Gobierno del Estado de Baja California

El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Arq. Juan Meléndrez Espinoza

Elabora

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California
El Presidente

L.A.N. Adrián Ruiz Esparza Amador

SIN TEXTO

A

1

K